

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

0236,

20 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 12 de fecha 10.01.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **OTORGASE** una subvención de \$500.000 a la "Cruz Roja Chilena La Cisterna", representada por su presidenta doña Navia Misle Porras, para ir en ayuda de las personas más vulnerables de la comuna.

2.- **DEJASE CONSTANCIA** que la Institución deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido a la Tesorera Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

3.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales correspondientes procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE